



ACTA

RESUELVE OBSERVACIONES

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

**ABOGADO/A
DEL PROGRAMA MI ABOGADO - REGIÓN DE TARAPACÁ**

CÓDIGO: CP.01-2025

I ANTECEDENTES DEL PROCESO. –

a) La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a un proceso de selección de antecedentes de carácter público para la obtención de cargo de Abogado/a del **Programa Mi Abogado – Región de Tarapacá**, conforme a las bases que fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 290/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, designándose al Comité de Selección.

Se deja constancia que el Comité de Selección ha designado para obrar como Secretaria en el presente Concurso Público a doña Ximena Clift, Apoyo Administrativo Programa Mi Abogado de la región de Tarapacá y adicionalmente el comité de selección pública el resultado de la primera etapa de evaluación curricular en la página de la Corporación. (www.cajtal.cl)

Conforme a lo que indica las Bases de concurso de Abogado(a) al de Programa Mi Abogado de la región de Tarapacá se indica lo siguiente:

“Los postulantes tendrán un plazo de dos días hábiles para realizar observaciones a las diferentes etapas del proceso, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa en la página web institucional; las observaciones deberán realizarse mediante correo electrónico dirigido al Comité de Selección, a la casilla institucional cp.012025@cajta.cl. No se aceptarán observaciones que se formulen por medios diversos al señalado. No se admitirán observaciones a las presentes bases.

El Comité de Selección tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la recepción de la observación por parte del postulante, para dar respuesta a la misma.

Conforme a la casilla institucional señalada en el párrafo anterior se recibieron las siguientes observaciones:

1.- A1571060 (17.03.2025)

Estimados junto con saludar cordialmente, escribo el presente correo con la finalidad de preguntar si el resultado del proceso de postulación Empleo: Abogado (A) del programa Mi Abogado -Región de Tarapacá, se hará por correo? En este mismo sentido habrá alguna evaluación?

2.- A1635276 (18.03.2025)

Estimada comisión, esperando se encuentren bien, con mucho respeto vengo en solicitar se pueda considerar “error u omisión de hechos involuntarios” de no advertir que los certificados de “consulta de inhabilidades para trabajar con menores” y “consulta de inhabilidades por maltrato relevante”, respectivamente, se encontraban con fecha de emisión superior a la requerida por las bases, sin perjuicio de lo antes señalado vengo en acompañar dichos documentos con fecha de hoy, los cuales adjunto a esta presentación, solicitando además se tener a bien esta solicitud y se reconsidere mi solicitud.

3.- R1924302 (20.03.2025)

El presente, es a fin de consultar por mi resultado de postulación al Concurso Público Abogado/a Programa mi Abogado, Región de Tarapacá.

Lo anterior, ya que figuro como "reprobada" por no haber adjuntado Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, extendido por el registro civil.

Sin embargo, verificados los antecedentes que constan en el propio portal de empleos públicos (cuya imagen adjunto), en el apartado "otros", se acompaña un documento pdf unificado que incluye: Consulta inhabilidades por maltrato relevante, Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Válido para FINES ESPECIALES.

Es por lo anterior, que solicito se puedan revisar nuevamente los documentos incorporados en el portal de empleos públicos, toda vez que esta postulante estima haber cumplido cabalmente con incluir todos los documentos especificados en las bases, estos son:

- 1) Copia C.I por ambos lados
- 2) Copia de certificado que acredita nivel de educación requerido por ley (Título de Abogada)
- 3) Certificado de Jefatura donde desempeño funciones, con timbre y firma
- 4) Copia de certificados o documentos que acreditan experiencia laboral (pdf unificado, ambos con timbre y firma)
- 5) CV formato libre
- 6) Copia de certificados que acreditan capacitación (pdf unificado que incluye 2 diplomados y 6 cursos. Todos con timbre y firma)
- 7) Apartado "otros" que incluye pdf unificado con Consulta inhabilidades por maltrato relevante, Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Válido para FINES ESPECIALES.

4.- P1731510 (24.03.2025)

Buen día,

Esperando se encuentren bien, me dirijo a Ud. para consultar sobre el estado del proceso de selección para el cargo señalado en el asunto de este correo.

II.- SESIONA EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Comité de Selección, mediante sesión determina las siguientes consideraciones a las observaciones realizadas a los resultados de acta N° 1 referente a evaluación formal:

CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El comité de selección tuvo a la vista:

- Bases de concurso de público Abogado/a del Programa Mi Abogado región de Tarapacá
- Correo electrónico remitido por el/la oponente.

1.-A1571060

Que, analizada la observación del oponente, se informa que todos los resultados de los procesos se informan por nuestra página web, www.cajta.cl.

2.- A1635276

Considerando las bases de concurso, se informa que estas se deben cumplir de manera estricta, razón por la cual no se accede a lo requerido, por cuanto el documento presentado no cumple con los requisitos y no pasa a la siguiente etapa, por cuanto no presenta certificados de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (<http://www.registrocivil.cl> , banner "Consultas registros en línea") , **con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.**

Respecto a lo planteado a las bases de concurso se debe considerar que estas se deben cumplir por los postulantes y la comisión del concurso de manera estricta y sin excepciones.

3.- R1924302

No presenta certificado de inhabilidades con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

No pasa a la siguiente etapa, por cuanto no presenta certificados de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (<http://www.registrocivil.cl>, banner "Consultas registros en línea"), **con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.** Estos documentos serán revisados en la etapa de "Evaluación Curricular" a objeto de verificar la admisibilidad de la postulación, o en su defecto, descartar la postulación respectiva.

Respecto a lo planteado a las bases de concurso se debe considerar que estas se deben cumplir por los postulantes y la comisión del concurso de manera estricta y sin excepciones.

4.- P1731510

El estado del proceso se conoce a través de nuestra página web: www.cajta.cl, concursos.

IV **PUBLIQUESE**, la presente, en la página web institucional, banner concurso.

V **COMITÉ DE SELECCIÓN.** -

COMITÉ DE SELECCIÓN. -

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ANDREA AILLÓN DUARTE	ABOGADA COORDINADOR Programa Mi Abogado Tarapacá	 A3.00P. 811-B.	26.03.2025
MACOS GÓMEZ MATUS	DIRECTOR REGIONAL DE TARAPACÁ Cajta	 MARCOS RODOLFO GÓMEZ MATUS Director Regional Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta	26.03.2025
ANDREA VALDIVIA ESPINOZA	ASESORA DE GESTIÓN Programa Mi Abogado		26.03.2025